"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD CAMPESINA TRES UNIDOS DEL RIO CHAMBIRA
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/PER-FMC-2021-003
RUC:	20493229843
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / ALTO NANAY
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	223-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPM.
Inicio y fin de vigencia del Plan:	18/05/2021 - 17/05/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	36024.99
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00181-2023-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 23/07/2023, Término: 01/08/2023

Nro Res. Inicio PAU: 00341-2023-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 00133-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.2435U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 29, 1, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Matisia cordata \| Sapotillo*	1	13.633	8.848	1.86
2	*Brosimum utile \| Chingonga*	3	778.344	22.467	22.467
3	*Ormosia amazonica \| Huayruro*	3	90.592	5.719	5.719
4	*Brosimum utile \| Chingonga*	1	147.018	17.758	6.226
5	*Iryanthera lancifolia \| Cumala*	1	265.033	47.213	16.91
6	*Parkia nitida \| Pashaco*	1	295.259	78.044	21.593
7	*Aniba panurensis \| Moena*	3	279.846	3.238	3.238
8	*Caryocar amygdaliforme \| Almendro*	3	376.645	2.724	2.724
9	*Micropholis egensis \| Caimitillo*	3	940.972	2.787	2.787
10	*Vatairea guianensis \| Mari mari*	3	1237.094	25.34	25.34
11	*Couepia bracteosa \| Parinari*	3	371.354	2.286	2.286
12	*Osteophloeum platyspermum \| Cumala llorona*	3	569.488	21.279	21.279
13	*Parkia nitida \| Pashaco*	3	1321.157	16.971	16.971

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Iryanthera lancifolia \| Cumala*	*PC 03*	239.869	2.676	2.554	95,4%	1,1%

Fuente: Resolución N° 00133-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:12:06

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 1	No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.